



300

AUTO No. 0414-2025
(14 MAY 2025)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

Que, de forma ANONIMA, presentaron ante esta corporación, queja N°22 de 12 de marzo de 2025, donde manifiestan que presuntamente el señor Santos Rodríguez, presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio El Bosque, realizó corte ilegal de árboles frutales, plantados en la cancha de microfútbol El Maracaná, en el barrio El Bosque, municipio de Sincelejo, Sucre.

Que, personal de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, practicó visita, el día 21 de marzo de 2025, que derivó informe técnico No.00060, donde se constató lo siguiente; No se observaron tocones ni residuos provenientes de aprovechamiento forestal, por el contrario, se observó la siembra de nuevos arboles frutales de especie de nombre común Mango y la conservación de individuos arbóreos, los cuales tienen un buen estado físico y fitosanitario.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta, considerando por lo anterior expuesto que no amerita continuar con este proceso o investigación.

Que la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, dispone en el último inciso del artículo 122, que "El expediente de cada proceso concluido se archivara conforme a la reglamentación que para tales efectos establezcan".

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la queja N°22 de 12 de marzo de 2025, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese el contenido de este acto administrativo por aviso en página web, teniendo en cuenta que se desconoce al quejoso, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Secretaria General
CARSUCRE

Nombre	Cargo	Apellidos
Manuela Benito Revollo	Abogada Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.